

Estimadas familias,

Publicada, con fecha 10 de febrero de 2025, la Orden 2/2025, de 7 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula y convoca el procedimiento de consulta a los representantes legales del alumnado para elegir la lengua base aplicable a partir del curso escolar 2025-2026, de conformidad con lo que establece la disposición transitoria segunda de la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa; le hacemos entrega de la información sobre el procedimiento de elección de la lengua base (anexo de la Orden).

Además de lo que se indica a continuación, por web familia les hemos enviado también el enlace a la orden completa. Rogamos encarecidamente que los progenitores que no conviven tengan en consideración lo establecido en el artículo 12. Del mismo modo, tal y como indica la Orden, a partir de la fecha de participación en la consulta, quienes no tenga acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios para la misma, dispondrán de un espacio en nuestro centro provisto de ordenador y conexión a internet en horario de 9:00 a 14:00h. Es importante consultar el censo provisional que se publicará el 18 de febrero de 2025 en el tablón del centro para comprobar que está registrado/a y poder participar en la consulta. De no aparecer su nombre en la lista, puede realizar la reclamación oportuna en secretaría del centro (hasta el 21 de febrero de 2025).

Pueden consultar el porcentaje de cada lengua base, así como los criterios de prioridad para ordenar al alumnado en la adscripción a la lengua base de preferencia, tanto en el tablón de anuncios del centro como en la normativa.

Para cualquier duda o consulta, estamos a su disposición.

ANEXO

Información para las familias sobre la elección de lengua base

Desde el día 25 de febrero de 2025, a las 9:00 horas, hasta el día 4 de marzo de 2025, a las 14:00 horas, Vd. podrá participar en la **consulta para elegir la lengua base, valenciano o castellano**, para cada uno de sus hijos/as matriculados/as en el centro.

Será suficiente con que vote un representante legal por cada hijo/a. La lengua base será la lengua que tendrá un mayor peso y una mayor presencia en la enseñanza, y en su caso, la que se utilizará para que el alumnado aprenda a leer y escribir.

Para poder participar en la consulta, el centro a repartido a cada alumno/a una copia de la ficha de sus datos. Por favor, compruebe que los datos son correctos. Si hay algún error, deberá ponerse en contacto con el centro educativo para la modificación de los errores.

Para votar, deberá acceder a la web de la Secretaría Digital: <https://consulta.gva.es>

Una vez acceda, deberá seleccionar a su hijo/a, e introducir el Número de Identificación del Alumnado (NIA), que podrá encontrar en la ficha de los datos de su hijo/a.

En caso de no participar en la consulta, el centro en virtud de su autonomía asignará al alumno/a una u otra lengua base según el resultado obtenido.

Resumen del calendario:

- Publicación del censo provisional. 18/02/2025
- Reclamaciones al censo provisional. Hasta el 21/02/2025
- Publicación del censo definitivo. Hasta el 24/02/2025
- **Participación en la consulta. Desde las 9 horas del 25/02/2025 hasta las 14 horas del 04/03/2025**